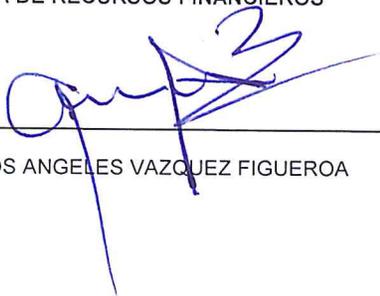


JUSTIFICACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

21114 200 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

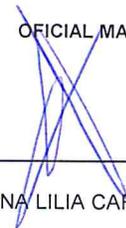
La diferencia de \$968,266.75 , que presenta el Presupuesto Pagado en relación al Presupuesto Devengado, se debe principalmente a corresponde a los Compromisos ya creados al cierre del 2° trimestre 2022 y pagadero en el siguiente mes (JULIO); mismos que se integran de la siguiente manera: 1000 Servicios Personales por un monto de \$529,092.71 (concepto de aportaciones al IMSS e INFONAVIT e ISSS), 2000 Materiales y Suministros por la cantidad de \$59,801.00 (concepto de material de oficina, limpieza, combustible, tóner, hojas blancas, refacciones de vehiculos), 3000 Servicios Genrerales por un monto de \$378,972.04 concepto de IMPUESTO SOBRE NOMINA, pago de agua, luz, rentas, mantenimientos); 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibbles por un monto de \$401.00 (concepto de equipos menores de comunicaciones).

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ FIGUEROA

OFICIAL MAYOR



MTRA. ANA LILIA CARIÑO SARABIA